



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 134 -2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio del 2023

### VISTO:

El Expediente N° N° 014831-23 y el Informe N°233-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá de diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas"(...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud y mediante Resolución Directoral N° 224-DG-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 18 de Noviembre del 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el Artículo 6 del Capítulo II de la Administración del Reglamento Interno de Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", establece que "El Comité SUB CAFAE estará integrado por un representante designado por la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quién cumplirá las funciones de Presidente del Comité, el (la) Director de la Oficina de Economía, quien cumplirá las funciones de la Vice Presidencia, el Director de la Oficina de Personal, que ejercerá las funciones de Secretario y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno (01) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán los Vocales, quienes serán elegidos por los trabajadores mediante voto universal y secreto";

Que, asimismo, el Artículo 23, del mencionado Reglamento dispone que "Los miembros del Comité que dejen sus cargos están obligados a entregar al día toda la documentación que se encuentra a su cargo bajo responsabilidad, dentro de los siete (07) días posteriores al cese de funciones.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de julio del 2023, se oficializa la Conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - SUB CAFAE HONADOMANI-SB, para el periodo del 01 de Agosto del 2023 al 31 de Julio del 2025;





Que, mediante Expediente de visto que contiene el Oficio N° 033-SUBCAFAE-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 18 de julio del 2023, el MC. Gerardo Iván LOAYZA PÉREZ, manifiesta que habiendo recepcionado la Resolución Directoral N° 117-2023-DG-HONADOMANI-SB, en el cual se le designa como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - SUB CAFAE HONADOMANI-SB, para el periodo del 01 de Agosto del 2023 al 31 de Julio del 2025, debe precisar que el 13 de Julio del 2023, presentó renuncia irrevocable al cargo en mención, por motivos estrictamente personales, el cual culmina el 31 de julio del 2023;

Que, mediante Memorando N° 452-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de julio del 2023, el Director General designa a la Licenciada en Obstetricia, Irene MATEO QUISPE, como Presidenta del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y solicita se efectuó el Acto Resolutivo respectivo, por el periodo del 01 de Agosto del 2023 al 31 de Julio del 2025;

Que, de acuerdo a Informe de visto y en virtud a la normatividad vigente es procedente atender el requerimiento realizado de designación de Presidente del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo mencionado, siendo necesario la emisión del Acto Resolutivo respectivo, conformando el mencionado Sub Comité;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Reglamento Interno de CAFAEMSA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA y el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aceptar** la renuncia efectuada por el **MC. Gerardo Iván LOAYZA PÉREZ**, con DNI 06441402, a la designación como Presidente del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por motivos personales, para el **periodo del 01 de Agosto del 2023 al 31 de Julio del 2025**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Oficializar** la **conformación** del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2025, para que asuman las funciones que les faculta el Reglamento Interno del Sub CAFAE, en beneficio de los trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo Comité estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 134 -2023-DG-HONADOMANI-SB

## Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio del 2023

### MIEMBROS NATOS

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
Obstetra Irene Mateo Quispe	21784247	Representante del titular	Presidente
CPC Micaela Delia Ampuero Guerrero	10238872	Jefa de la Oficina de Economía	Vicepresidente
Bach en Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez	08635224	Jefe de la Oficina de Personal	Secretario

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES - TITULARES

Corita Vargas Saldaña	10410735	Representante de los Trabajadores	Tesorero
Miriam Elena Montoya Vílchez	09271919	Representante de los Trabajadores	Vocal
Wilder Eduardo Trujillo Sante	42666526	Representante de los Trabajadores	Vocal

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES – SUPLENTE

Jobita Vargas Saldaña	07913285	Representante de los Trabajadores	Tesorero
Luis Daniel Reyes Rengifo	41129538	Representante de los Trabajadores	Vocal
Héctor Fernando García Bustamante	40934306	Representante de los Trabajadores	Vocal

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°117-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto de 2023, en todos sus extremos.

**Artículo 4°.- Disponer** que de conformidad con el Reglamento Interno SUBCAFAE-SB, el MC. Gerardo Iván LOAYZA PÉREZ, entregue al día toda la documentación que se encuentra a su cargo bajo responsabilidad, dentro de los siete (07) días posteriores al cese de funciones.

**Artículo 5°.- Disponer** que todos los integrantes del Sub Comité SUB CAFAE – SB presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.



**Artículo 6°.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los integrantes del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia de Estimulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para los fines pertinentes y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 7°.- Encarga** al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente Resolución en los legajos correspondientes.



**Artículo 8°.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



- SGCR/DJTR/JCVO/STMG/CAVÑ/udlts.
- Dir.Gral.
- Dir.Adjunto
- O.E.A.
- O.F.I.
- Of.Ases.Jurídica
- Of. Personal
- CtÉ SUB CAFAE-SB
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA  
REGISTRADO  
Reg. N° *[Signature]* Fecha: **01 JUL 2023**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
**01 AGO. 2023**  
**RECIBIDO**  
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*